

2. Zona este, se corresponde con el muro de mampostería existente de una altura de 3,2 m aproximadamente (altura mínima), que coincide con el lindero de la parcela con referencia catastral 3657928WE0035N, propiedad de la mercantil YOLANDA PEREZ RAMOS S.L.
3. Zona sur, resto de la parcela, en una línea recta de 28 m aproximadamente, por donde tendrá su acceso.
4. Zona oeste, en un línea poligonal de 85 m aproximadamente y separado 10 m del muro de mampostería, que forma el límite de la parcela con el río de Oro.

Su flanco más al este linda con tierras ya modificadas por la acción humana en la que la vegetación es prácticamente inexistente y la fauna muy limitada, al igual que la zona sur.

Coordinadas: 35°17'42" N
2°57'44" O

1.3 CARACTERÍSTICAS:

Tamaño del proyecto: El tamaño del proyecto no es a gran escala, ya que lo realiza una pequeña-mediana empresa, que quiere auto-gestionarse, por lo que la actividad principal y puntual será la reutilización de los materiales que gestionan actualmente. Con respecto al uso de los recursos naturales, se realizará una reutilización de los mismos, por lo que se colabora en la mejora de su vida útil, favoreciendo este aspecto, y mejorando el medio.

Por otro lado, la instalación no se encuentra dentro de una nave industrial, las cantidades establecidas de tratamiento y almacenamiento no serán superadas, por lo que se considera que es de aplicación la evaluación ambiental simplificada.

La capacidad de tratamiento de material de la PLANTA DE RESIDUOS INERTES R.C.D.s, será aproximadamente de 410 toneladas mensuales. Teniendo en cuenta que la máquina funcionaría únicamente unos 70 - 80 minutos de manera muy puntual al año, entre 10 y 12 veces anualmente.

La capacidad de almacenaje máxima será de 100 toneladas al año. Ya que el material tratado, no tiene como finalidad permanecer en la planta, sino que será re-utilizado para su venta, o uso en nuevas construcciones.

Acumulación con otros proyectos: Las actuaciones propuestas en este documento no corresponden a fases de otros proyectos ni tiene relación con alguna otra actuación a desarrollar.

Utilización de recursos naturales: Las actuaciones propuestas no suponen la utilización de otros recursos naturales, más bien todo lo contrario, se fomentará el uso de residuos para volver a introducirlo en el ciclo de vida de los productos de construcción favoreciendo la economía circular. El uso será de los residuos generados en la ciudad.

Posteriormente durante el desarrollo de la actividad se consumirá agua (regado material) y energía (funcionamiento de equipos).

Generación de residuos: Los residuos que se producirán en nuestras instalaciones serán los siguientes:

Todos ellos serán llevados a gestor autorizado. Tanto el plástico, como la madera y los metales se producirán (los tres primeros) como consecuencia de la separación manual de residuos previo a la entrada del material en la planta de machaqueo.

Los absorbentes contaminados procederán de trapos utilizados en labores de mantenimiento, así como los restos de material absorbente utilizado ante cualquier derrame de contaminante en el suelo.

Las labores de mantenimiento de los equipos de trabajo nunca se realizarán en suelo que no esté hormigonado o asfaltado.

Riesgo de accidentes: El único riesgo de accidente se puede producir durante el funcionamiento de algún equipo que pueda averiarse.

En este caso se utilizará material absorbente, que se recogerá como material contaminado y se gestionará como residuo peligroso (LER 15 02 02*).

2. El interesado presenta el documento ambiental el 20 de septiembre de 2019.

Conforme a lo previsto en el artículo 46 de la ley 21/2013, de 9 de diciembre, se consulta a las siguientes administraciones públicas y personas interesadas:

ADMINISTRACIÓN	FECHA DE ENTREGA	RESPUESTA
DELEGACION DEL GOBIERNO	01/10/19	
ECOLOGISTAS EN ACCION- GUELAYA	20/09/19	X
COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL	01/10/19	
COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA	01/10/19	X
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	01/10/19	
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	01/10/19	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	07/10/19	
CONSEJERÍA DE FOMENTO	01/10/19	

En dicha fase de consultas se recibieron contestación de una administración, COMANDANCIA GENERAL y de la Asociación ecologista GUELAYA.